

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUZ DARY LÓPEZ AGUIRRE
DEMANDADO	ARISTIDES MORALES GUTIERREZ
RADICADO:	056494089001 2023-00047-00
INTERLOCUTORIO	0163
ASUNTO:	Autoriza entrega dinero

Vista la solicitud que antecede, en concordancia con la constancia secretarial, sumado a que la liquidación del crédito se encuentra aprobada conforme de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se ordena la entrega dinero retenido a la parte demandante, soló hasta el monto del valor de actualización de la liquidación aprobada. Por secretaría emítase la orden de pago.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 021 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 07 de marzo de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA